

Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour de cassation (Francia) el 8 de diciembre de 2021 — Montana Management Inc. / Heerema Zwijsrecht BV y BNP Paribas Securities Services

(Asunto C-754/21)

(2022/C 95/23)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour de cassation

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Montana Management Inc.

Recurridas: Heerema Zwijsrecht BV y BNP Paribas Securities Services

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Deben interpretarse el artículo 4, apartados 2, 3 y 4, y el artículo 6 del Reglamento (CE) n.º 1210/2003, ⁽¹⁾ en su versión modificada, en el sentido de que:
 - los capitales y recursos económicos bloqueados siguen siendo, hasta adoptarse la decisión de transferirlos al mecanismo establecido por el Gobierno de Irak para sustituir al Fondo de Desarrollo para Irak, propiedad de las personas físicas y jurídicas, entidades y organismos asociados con el régimen del antiguo Presidente Sadam Husein, a los que afecta el bloqueo de capitales y recursos económicos,
 - o son dichos capitales bloqueados propiedad del mecanismo establecido por el Gobierno de Irak para sustituir al Fondo de Desarrollo para Irak ya desde la entrada en vigor del Reglamento que designó, en los anexos III y IV, a las personas físicas y jurídicas, entidades y organismos asociados con el régimen del antiguo Presidente Sadam Husein, a los que afecta el bloqueo de capitales y recursos económicos?
- 2) En el supuesto de que se responda a la cuestión 1) que los capitales y recursos económicos son propiedad del mecanismo establecido por el Gobierno de Irak para sustituir al Fondo de Desarrollo para Irak, ¿deben interpretarse los artículos 4 y 6 del Reglamento n.º 1210/2003, en su versión modificada, en el sentido de que la ejecución de un embargo sobre los activos bloqueados está supeditada a la autorización previa de la autoridad nacional competente? ¿O bien se interpretan dichas disposiciones en el sentido de que solo exigen la autorización de dicha autoridad nacional en el momento de la liberación de los capitales bloqueados?

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 1210/2003 del Consejo, de 7 de julio de 2003, relativo a determinadas restricciones específicas aplicables a las relaciones económicas y financieras con Iraq y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 2465/96 del Consejo (DO 2003, L 169, p. 6).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Lietuvos vyriausiasis administracinis teismas (Lituania) el 14 de diciembre de 2021 — «Brink's Lithuania» UAB / Lietuvos bankas

(Asunto C-772/21)

(2022/C 95/24)

Lengua de procedimiento: lituano

Órgano jurisdiccional remitente

Lietuvos vyriausiasis administracinis teismas

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: «Brink's Lithuania» UAB

Recurrida: Lietuvos bankas

Cuestiones prejudiciales

1. ¿Debe interpretarse el artículo 6, apartado 2, de la Decisión BCE/2010/14 ⁽¹⁾ en el sentido de que una entidad que maneja efectivo y realiza comprobaciones automáticas de la aptitud de los billetes en euros está sujeta a las normas mínimas mencionadas en dicho precepto?